REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 21067-2024-UNJBG

Tacna, 13 de junio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 364-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 679-2024-FACS, Resolución de Facultad N° 12816-2024-FACS-UN/JBG y Resolución Consejo Universitario N° 20916-2024-UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 20916-2024-UNJBG, se ratifican, las Resoluciones de Facultad N° 12812, 12813, 12814, 12815 y 12816-2024-FACS-UN/JBG, mediante las cuales se modifica los Planes de Estudios de las Carreras Profesionales de Medicina Humana, Farmacia y Bioquímica, Odontología, Enfermería y Obstetricia, de la Facultad de Ciencias de la Salud; incorporando en el XII Semestre la Asignatura: TRABAJO DE INVESTIGACION-01 hora teórica y 02 horas prácticas, haciendo un total de dos (02) créditos;

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución de Facultad N° 12816-2024-FACS-UN/JBG, que modifica el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Humana incorporando en el XIV Semestre la asignatura TRABAJO DE INVESTIGACIÓN-01 hora Teórica y 02 horas prácticas, haciendo un total de 02 créditos; y, solicita la modificación de la Resolución Consejo Universitario N° 20916-2024-UNJBG;

Que, en la XII Sesión Ordinaria del 27 de mayo de 2024, el Consejo Universitario acordó, aprobar la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 20916-2024-UNJBG de fecha 26 de abril de 2024, respecto al Articulo Único, conforme al siguiente detalle.

Dice:

ARTÍCULO ÚNICO. – RATIFICAR, las Resoluciones de Facultad N° 12812, 12813, 12814, 12815 y 12816-2024-FACS/UNJBG, mediante las cuales se modifica los Planes de Estudios de las Carreras Profesionales de Medicina Humana, Farmacia y Bioquímica, Odontología, Enfermería y Obstetricia, de la Facultad de Ciencias de la Salud; incorporando en el XII Semestre la Asignatura: TRABAJO DE INVESTIGACIÓN-01 hora Teórica y 02 horas prácticas, haciendo un total de dos (02) créditos.

Debe decir:

ARTÍCULO ÚNICO. – RATIFICAR, las Resoluciones de Facultad N° 12812, 12813, 12814, 12815 y 12816-2024-FACS/UNJBG, mediante las cuales se modifica los Planes de Estudios de las Carreras Profesionales de Medicina Humana, Farmacia y Bioquímica, Odontología, Enfermería y Obstetricia, de la Facultad de Ciencias de la Salud; incorporando en el XII Semestre la Asignatura: TRABAJO DE INVESTIGACIÓN-01 hora Teórica y 02 horas prácticas, haciendo un total de dos (02) créditos; y para el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Humana, incorporando en el XIV Semestre la asignatura TRABAJO DE INVESTIGACIÓN-01 hora teórica y 02 horas prácticas, haciendo un total de 02 créditos;

De conformidad con el Art. 59º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando a lo acordado de la XII Sesión Ordinaria del 27 de mayo de 2024 del Consejo Universitario;

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Rectorado – TACNA

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Secretaría General – TACNA

Continúa Resolución Consejo Universitario N° 21067-2024-UNJBG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar el Artículo Único de la Resolución Consejo Universitario N° 20916-2024-UNJBG, debiendo figurar en lo sucesivo de la siguiente manera, ello en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución, dejando subsistentes sus demás contenidos:

"**ARTÍCULO ÚNICO**.- RATIFICAR, las Resoluciones de Facultad N° 12812, 12813, 12814, 12815 y 12816-2024-FACS/UNJBG, mediante las cuales se modifica los Planes de Estudios de las Carreras Profesionales de Medicina Humana, Farmacia y Bioquímica, Odontología, Enfermería y Obstetricia, de la Facultad de Ciencias de la Salud; incorporando en el XII Semestre la Asignatura: TRABAJO DE INVESTIGACIÓN-01 hora Teórica y 02 horas prácticas, haciendo un total de dos (02) créditos; **y para el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Humana, incorporar en el XIV Semestre la asignatura TRABAJO DE INVESTIGACIÓN-01 hora teórica y 02 horas prácticas, haciendo un total de 02 créditos**"

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - Rectorado - TACNA

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - Secretaria General - TACNA

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL